

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE

LA CISTERNA

REGIÓN :

METROPOLITANA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
073/010
Fecha de Aprobación
15 JUL. 2010
ROL S.I.I.
410-30

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº183/10 de fecha. 27/04/2010
- C) Los antecedentes que comprenden el mismo expediente.
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº.1.836.129..... de fecha 08/07/2010 Pago de Derechos Municipales.50% 73.040
- F) (Total derechos \$ 146.080 DERECHOS EXENTOS 50% 73.040 CONVENIO : *ll*)
- G) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la Vivienda

..... **VIVIENDA HASTA 520 U.F.** Superficie : 137,13 m²
VIVIENDA SOCIAL - VIVIENDA HASTA 520 UF

ubicada en **PASAJE LAS CAMELIAS**.....Nº.....**573** **ZONA** **ZU-5**.....

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GUILLERMO MONARDEZ NOVOA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
EDUARDO URRESTARAZU ROSAS	

3.- Notas: PAGO EN CUOTAS:

EL PRESENTE PERMISO DEBE SER REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL DFL-2DE 1959.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

NCM/NMN/Irm.-



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES